



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Enero de 2025

VISTO:

El expediente Administrativo Registro N° 38193-2022, que contiene entre otros, la solicitud s/n, recibida con fecha 14 de octubre de 2022, remitida por el Sr. José Luis Soto Muñoz, la Resolución Administrativa N° 0131-2015/OP/HNDM de fecha 27 de marzo de 2015, el informe N° 149-2024-ERYP-OP-HNDM, de fecha 30 de setiembre de 2024, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal aprobado con Proveído N° 226-2024-OP-HNDM, del Jefe de la Oficina de Personal y el Informe N° 301-2024-ETT-OE-HNDM, de fecha 19 de diciembre 2024, de la Coordinadora del Equipo de Tesorería aprobada con Proveído N° 925-OE-HNDM-2024, del Jefe de la Oficina de Economía;



CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del visto Don José Luis Soto Muñoz con DNI N° 09939184, solicita la reprogramación de cheque de pago por Beneficio de la Bonificación Especial dispuesta en el DU N° 037-94, (Con sentencia Judicial) pensionista sobreviviente, señalando que el cheque vencido N° 88912724-7 018 068 0068341426 72 por el monto de S/ 3,318.91 soles registrado con fecha 25-01-2016, no pudo ser cobrado siendo entregado por la Oficina de Economía, para su custodia.

Que mediante la presente se comunica que en la Resolución Administrativa N° 197-2024/OEA/HNDM, de fecha 26 de diciembre del 2024, en la cual se resuelve Reconocer el adeudo por la Obligación contraída en el ejercicio anterior por reprogramación de pago a favor de Don **José Luis Soto Muñoz** con DNI N° 09939184, por la suma de S/. 3,318.91 Soles (Tres mil Trescientos Dieciocho con 91/100 soles) por concepto del Beneficio de la Bonificación Especial dispuesta en el DU N° 037-94,

Que en la parte resolutive Artículo 1° se reconoce el adeudo por la Obligación contraída en el ejercicio anterior por reprogramación de pago a favor de Don **José Luis Soto Muñoz** con DNI N° 09939184, por la suma de S/. 3,318.91 Soles (Tres mil Trescientos Dieciocho con 91/100 soles) por concepto del Beneficio de la Bonificación Especial dispuesta en el DU N° 037-94;

Que, habiendo una inconsistencia en el clasificador de gasto, dice 2 5. 5 1. 5 2 debiendo decir 2 5. 5 1. 3 2 Personas Naturales se debe proceder la rectificación por error material de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que dispone "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo",

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444 la Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega al/a Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2025 entre otras facultades la de Rectificación de Errores material o aritmético en los actos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Rectificar de oficio el error material incurrido en el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 197-2024/OEA/HNDM, de fecha 26 de diciembre del 2024 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, conforme se detalla a continuación:

DICE:

2.5. 5 1. 5 2

DEBE DECIR

2.5. 5 1. 3 2

Artículo 2°. – Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 197-2024/OEA/HNDM

Artículo 3°. - Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e informática publique la presente **RECTIFICACION** en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
CIP 63078

ELCO.
c.c.
Archivo
Of. de Administración
Of. Planeamiento y presupuesto
Of. de Personal
Of. de Economía
Interesado